

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 27-05 que nombra al señor Miguel Apolinar Núñez Taveras, Asesor Avícola del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-05

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel Apolinar Núñez Taveras, queda designado Asesor Avícola del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 28-05 que designa al Dr. Fausto de Jesús Then Sosa, Abogado Adjunto del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Fausto de Jesús Then Sosa, queda designado Abogado Adjunto del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, en sustitución del Dr. Pedro Julio Martínez.

ARTICULO 2.- El Abogado Adjunto del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 29-05 que nombra a los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de los Municipios de Las Matas de Farfán, El Cercado y Vallejuelo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 29-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Osvaldo Espinosa Ventura, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de las Matas de Farfán, Provincia San Juan de la Maguana.

ARTICULO 2.- El Dr. Modesto Segura de la Rosa, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Cercado, Provincia San Juan de la Maguana.